



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**La seguridad ciudadana post estado de emergencia sanitaria**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**  
Abogada

**AUTORA:**

Vílchez Macardupu, Angie Lourdez (orcid.org/0000-0003-3198-0438)

**ASESORA:**

Mgtr. Palomino Gonzales, Lutgarda (orcid.org/000-0002-5948-341X)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho penal, Procesal penal, Sistema de penas, Causas y Formas del  
Fenómeno criminal

**LIMA – PERÚ**

**2020**

### **Dedicatoria**

Dedico mi trabajo de una forma muy especial a los integrantes de mi familia quienes me motivan cada día para poder avanzar en mi vida profesional, asimismo hago una mención a mi madre quien con su apoyo logré culminar esta última etapa de mi carrera y por ultimo y no menos importante a ti, mi amor por tu apoyo incondicional A.L.D.C.

### **Agradecimiento**

En primer lugar, agradezco a mi asesora de tesis, Dra. Lutgarda Palomino Gonzáles por su apoyo incondicional y paciencia, el cual desde el inicio de mi investigación supo orientarme para ir mejorando y darle consistencia a mi trabajo, asimismo agradezco a mis profesores de investigación por sus consejos, que me ayudaron a culminar mi tesis sin ningún inconveniente.

## Índice de contenidos

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de Contenidos .....	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen .....	vii
Abstract .....	viii
I. INTRODUCCIÓN: .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	7
III.METODOLOGÍA .....	13
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	13
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización Apriorística .....	13
3.3. Escenario de estudio .....	14
3.4. Participantes.....	14
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	15
3.6. Procedimientos .....	15
3.7. Rigor científico .....	16
3.8. Método de análisis de información .....	17
3.9. Aspectos éticos .....	17
IV.RESULTADOS Y DISCUSIONES.....	18
V. CONCLUSIONES .....	28
VI.RECOMENDACIONES .....	28
REFERENCIAS .....	31
ANEXOS .....	34

## Índice de tablas

Tabla 1 <i>Categorías, subcategorías y matriz de categorización apriorística</i> .....	32
Tabla 2 <i>Participantes</i> .....	34
Tabla 3 <i>Resumen de criterios de búsqueda</i> .....	35
Tabla 4 <i>Pregunta 1</i> .....	39
Tabla 5 <i>Pregunta 2</i> .....	39
Tabla 6 <i>Pregunta 3</i> .....	40
Tabla 7 <i>Pregunta 4</i> .....	40
Tabla 8 <i>Pregunta 5</i> .....	41
Tabla 9 <i>Pregunta 6</i> .....	42
Tabla 10 <i>Pregunta 7</i> .....	42
Tabla 11 <i>Pregunta 8</i> .....	43
Tabla 12 <i>Pregunta 9</i> .....	44
Tabla 13 <i>Pregunta 10</i> .....	44

## Índice de anexos

Anexo 1: Declaratoria de autenticidad del (de los) autor(es).....	59
Anexo 2: Declaratoria de autenticidad del asesor.....	60
Anexo 3: Instrumento de recolección de datos .....	61
Anexo 4: Consentimiento informado.....	62
Anexo 5: Turnitin .....	81

## Resumen

El objetivo de la investigación fue determinar si existe seguridad ciudadana post estado de emergencia sanitaria. El diseño metodológico empleado para esta investigación fue el enfoque cualitativo, de tipo básico, de diseño fenomenológico, a su vez como técnica de recolección se utilizó la entrevista y como método de análisis de la información se usó la triangulación. Concluyendo que no existirá seguridad ciudadana luego del estado de emergencia sanitaria, puesto que en lo que va de la cuarentena aparentemente hubo una reducción de las actividades criminales, sin embargo, en las últimas semanas se ha sido testigo del aumento de la tasa de la criminalidad, lo cual nos hace prever la situación de que en caso de levantarse la cuarentena esto se incrementará abruptamente a cifras mayores a las que existían incluso antes de la cuarentena.

**Palabras clave:** Seguridad ciudadana, intervención estatal, protocolos de atención, acciones preventivas.

## **Abstract**

The objective of the research was to determine if there is post-state public health emergency security. The methodological design used for this investigation was the qualitative approach, of a basic type, of phenomenological design, in turn as a collection technique the interview was analyzed and triangulation was used as the method of analysis of the information. Concluding that there will be no citizen security after the state of sanitary emergency, since so far in the quarantine there has apparently been a reduction in criminal activities, however, in recent weeks it has witnessed an increase in the crime rate, which makes us foresee the situation that if the quarantine is lifted, this will increase abruptly to higher numbers than those that exist even before the quarantine.

**Keywords:** Citizen security, state intervention, care protocols, preventive actions

## **I. INTRODUCCIÓN:**

El enfoque temático de este estudio se encontró orientado a la investigación de la problemática que surge por la seguridad ciudadana, la cual constituye un malestar con el que cada gobierno tiene que lidiar de forma permanente, esta situación se ha visto alterada pero sin intervención estatal puesto que a raíz del Estado de Emergencia Sanitaria a causa del Covid-19, que se vivió recientemente, este fenómeno disminuyó radicalmente, sin embargo esta situación se revirtió luego de transcurrir dicho estado excepcional, por lo cual se hizo indispensable abordar dicha investigación con miras a analizar ¿cómo evolucionó la seguridad ciudadana post estado de emergencia sanitaria?

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (2016) señaló que el orden y la seguridad en una nación están orientados a poder entender el enfoque sobre la seguridad en la ciudadanía bajo principios políticos sujetos a estándares de las entidades públicas en los que el objeto de protección son los derechos humanos (p. 11).

Solórzano & Contreras (2017) señalo que la seguridad ciudadana es un tipo de seguridad del hombre entendida como el salvaguardo de la integridad y del derecho de defensa ante eventualidades de delitos potenciales que puedan afectar la vida diaria de las personas, limitado a la prevención y el control delincencial. (p. 24).

Programa de desarrollo de las Naciones Unidas (2015) manifestó que actualmente en Latinoamérica se han reducido los índices de afectación económica, contando con bajos niveles de pobreza, lo cual condujo a una democracia estable asimismo los gobiernos asumieron muchas más responsabilidades de proteger a la ciudadanía, sin embargo el punto débil se encuentra en el caos social sistemático generado por la violencia comunitaria, los crímenes volviéndose en el principal motivo por el que se perturba el orden social, transgrediendo la paz social y el correcto desarrollo del hombre en sociedad (p. 2).

Arteaga & Novoa (2015) señaló que en Lima se ha tratado de dar cara para la reducción de los niveles de delincuencia haciendo uso de las actividades para lidiar con los crímenes de mano con el apoyo municipal, para lo cual la labor debe ser

ardua, sólida, bajo el principio del respeto por la comunidad, con el fin de frenar la delincuencia contribuyendo con el Estado en desempeño de sus funciones designadas en la carta magna. (p. 31).

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (2014) expuso que el punto de vista de la ciudadanía afecta de la inseguridad logra crear una sensación de las víctimas sobre las comisiones de delitos, temor de que atenten contra su seguridad y la integridad de sus derechos, impactando directamente en su calidad de vida (p. 15).

García (2015) manifestó que en nuestro país la seguridad de la ciudadanía se encuentra relacionada con la falta de gobierno respecto a la corrupción y el abandono de las autoridades sobre la prevención del delito, lo cual constituye un problema que necesita solución oportuna obligando a obtener mecanismos para combatirla mediante planes estratégicos. La población observa que la seguridad ciudadana posee sus probables soluciones mediante políticas establecidas, por ende, las autoridades que apoyan en la construcción de un reto político correspondiendo a las posibles intervenciones que hay de la demanda de seguridad sobre los derechos de la ciudadanía (p. 52).

García (2015) señaló que la percepción acerca de la inseguridad y su repercusión en el marco económico tienen que ver con los altos índices de criminalidad común que cambia conforme el estatus social económico se aborde (p. 46).

Rospigliosi (2013) manifestó que la seguridad ciudadana vino afectándose progresivamente volviéndose una problemática de preocupación relacionado con el crecimiento de la economía, algunos factores que han contribuido en su aumento son la ausencia de penas más duras, falta de personal policial, la corrupción y la falta de eficacia de las entidades encargadas de prevenir los delitos, al igual que la falta de interés de los gobernantes entrantes en cada nuevo periodo (p. 26).

Mujica et al. (2015) indicó que la seguridad ciudadana posee un impacto sobre el marco económico creando situaciones de vulneración, en los hogares cuyos índices en su economía son bajos, produciendo victimización, e incremento de las sensaciones de inseguridad y temor (p. 26).

Murazzo (2014) señaló que la delincuencia se puede considerar como una especie

de negocio ilícito regido por normas de orden natural siguiendo la oferta y la demanda con productos ilegalmente obtenidos hallados en el mercado formal, adquiridos por hombres inescrupulosos y que para el Estado no constituye peligro alguno, sancionando los delitos por el contrario de forma benigna (p. 17).

Instituto de Defensa Legal (2020) sostuvo que esta situación acerca de la seguridad ciudadana en el contexto de una emergencia sanitaria se puede clasificar en tres aspectos, considerándose en primer aspecto, el aumento de los casos de violencia, al encontrarse todos en el hogar, los delitos como hurto, homicidio, extorsión y secuestro se redujeron abismalmente con cifras que nunca se habían obtenido, sin embargo se incrementaron los casos de violencia en las familias, con lo que se comprobó que la violencia siguió siendo un problema latente en la sociedad (p. 11).

Rosanía (2020) señaló que el segundo aspecto, tuvo que ver con el incremento en la adaptación al crimen organizado que a pesar del aislamiento siguieron actuando las organizaciones de narcotráficos, los microcomercialización los cuales siguieron trabajando con normalidad, la droga se siguió distribuyendo como antes de la emergencia sanitaria, por medio de plataformas virtuales y reparto a domicilio, sumado a ello también las bandas de extorsión conocidas como gota a gota y otras organizaciones delincuenciales urbanas quisieron apoderarse de los alimentos repartidos y los medicamentos proporcionados, todo ello llevado a cabo en los barrios como un nuevo mercado delictivo que busca predominar (p. 12).

Respecto al tercer aspecto, el Instituto de Defensa Legal (2020) señaló que el, cibercrimen se posiciona como una amenaza que vio beneficiada luego de la crisis, este aumento constante de las transacciones virtuales ha llevado a un aumento en la cantidad de bandas que practican el hurto por este medio bajo la imagen de call center falsos que utilizando información financiera para robar contraseñas bancarias de los usuarios, se hace pasar por un portal bancario, comete fraudes y se apodera de sitios web(p. 11).

Rosanía (2020) señaló que la lucha de las autoridades contra el crimen organizado siempre fue difícil, pero durante, la pandemia las autoridades agregaron aún más riesgos que los mantenían alerta frente a estas organizaciones para poderlo controlar, entre los que figuraron los asaltos en centros comerciales, actos contra

el orden público en centros de salud por la desatención a los pacientes, así como noticias engañosas que produjeron desorden social en las calles (p. 12).

Instituto de Defensa Legal (2020) expuso que esta diversidad de amenazas tuvo que atenderse con la misma fortaleza y en iguales capacidades que en un escenario anterior al Covid-19, ya que la tarea de mantener la seguridad fue realmente un verdadero reto (p. 11).

Rosanía (2020) señaló que esta situación excepcional significó una adaptación del crimen y se tuvieron que proponer estrategias para que las autoridades locales combatan esta problemática, se hizo necesario un trabajo de georreferenciación por sectores locales o cuadrantes que identificaron las zonas en las que hubo mayores riesgos y en los que se presentaron principales actos delictivos, considerándose el aumento de unidades móviles que den respuesta inmediata, complementando el trabajo de los policías en las calles (p. 12).

El Instituto de Defensa Legal (2020) enfatizó la necesidad fortalecer los frentes de seguridad locales y sus líderes que son fuentes de información relevante, que pueden brindar un gran apoyo significativo a las autoridades. Y necesitan coordinarse con la seguridad privada de edificios, complejos de apartamentos e instalaciones comerciales, codificando y aprovechando adecuadamente los avances tecnológicos disponibles (p. 11).

Rosanía (2020) afirma que es importante fortalecer los frentes de seguridad locales y sus líderes, quienes son una fuente de información relevante que puede ser de gran ayuda para las autoridades, al coordinarse con la seguridad privada de edificios, establecimientos comerciales y residencias. Existe la posibilidad de que un complejo codifique y utilice adecuadamente los avances en la tecnología disponible. Del mismo modo, las manifestaciones de solidaridad, autocuidado y la comunicación de información veraz y relevante enviada por la ciudadanía a las autoridades también son apropiadas y podrían apoyar, fortalecer la seguridad durante una crisis (p. 12).

Hernández y Mendoza (2018) señalan que existe fundamento para que los resultados obtenidos en el trabajo de investigación puedan brindar una visión más integral de las problemáticas que surgen en relación a la seguridad pública luego

de una emergencia sanitaria. Pandemia causada por el COVID-19. Luego desarrolle ideas para respaldar posibles cambios y recomendaciones en el sistema legal (p. 58).

Para lograr un proceso penal en todos los ámbitos, Valderrama (2015) estableció que la justificación teórica para realizar una investigación debe estar sustentada en diferentes teorías y criterios específicos tomados en cuenta. (p. 24).

Hernández et al. (2014) afirman que, en términos prácticos, un estudio de investigación encuentra apoyo práctico cuando la contribución aportada pretende alcanzar una solución que pueda aplicarse en diversos escenarios (p. 142).

Méndez (2018) señaló que en la justificación práctica se revelan varias cosas fundamentales que requieren de esa falla del problema. Esto es especialmente cierto en nuestro estudio sobre seguridad pública después de emergencias sanitarias, que revelo elementos que necesitan modificación, incluido varios aspectos. Se relaciona con las intervenciones gubernamentales, los protocolos de atención y las medidas preventivas necesarias para evaluar el problema.

De acuerdo con Hernández y Mendoza (2018) es necesario que en toda investigación se identifique el problema que se aborda como justificación metodológica. En este caso concreto, se examinó la cuestión de la seguridad ciudadana tras el estado de emergencia sanitaria. A partir de ello, se pueden desarrollar ideas que sustenten posibles cambios y propuestas en el ordenamiento jurídico en caso se presente una situación de este tipo.

Carrasco (2015) afirma que esta justificación metodológica pretende utilizar procesos de investigación cualitativa adoptando posturas e ideas. En concreto, para nuestro tema, pretendemos determinar si existe seguridad ciudadana tras el estado de emergencia sanitaria.

Según Fernández et al. (2016), cualquier justificación jurídica debe ser difundida a todos los operadores judiciales, incluyendo estudiantes, abogados y comunidad jurídica, detallando ampliamente el problema dilucidado en la investigación.

Según Calcáneo y Martínez (2018), la metodología jurídica requiere que la investigación ofrezca una aportación jurídica a la comunidad, ya que todo tema estudiado plantea un problema con amplio margen de investigación, es discutible y suele tener posiciones encontradas.

Se abordaron cuestiones generales y específicas de investigación a partir de las realidades problemáticas presentadas. El problema general de la investigación fue ¿Está segura la ciudadana después del estado de emergencia sanitaria? Los temas específicos de la investigación fueron los siguientes:

- **PE1:** ¿Cómo se lleva a cabo la intervención estatal frente al delito post estado de emergencia sanitaria?
- **PE2:** ¿Existe cumplimiento de los protocolos de atención frente al delito post estado de emergencia sanitaria?
- **PE3:** ¿se realizan las acciones preventivas del delito post estado de emergencia sanitaria?

El objetivo general fue identificar si existe seguridad ciudadana post estado de emergencia sanitaria. Los objetivos específicos fueron los siguientes:

- **OE1:** Conocer cómo se lleva a cabo la intervención estatal frente al delito post estado de emergencia sanitaria.
- **OE2:** Identificar si existe cumplimiento de los protocolos de atención frente al delito post estado de emergencia sanitaria.
- **OE3:** Conocer cómo se realizan las acciones preventivas del delito post estado de emergencia sanitaria.

## II. MARCO TEÓRICO

El presente estudio acerca de la seguridad ciudadana luego del estado de emergencia sanitaria ayudará a determinar los aspectos políticos, educativos y económicos y jurídicos en la relación que guarda con la seguridad ciudadana en nuestro país, lo cual vino siendo vulnerada por la inseguridad, haciéndose necesario llevar a cabo un diagnóstico oportuno que promueva el desarrollo no solo de la intervención del gobierno sino también de la participación de la sociedad por intermedio para mantener la reducción de la criminalidad respecto a algunos delitos y frenar el aumento de otra actividad delictiva luego de esta circunstancia excepcional que nos tocó vivir por el Covid-19.

A continuación, presentaré los antecedentes nacionales: Palomino (2017) tuvo como objetivo identificar la relación de la seguridad ciudadana respecto del desarrollo a nivel local en Lima Metropolitana, bajo los parámetros permitidos por la seguridad dentro del nivel socioeconómico que conduce su cumplimiento al crecimiento social. La metodología que empleó fue cuantitativa, de tipo básica, con un diseño no experimental descriptivo. Asimismo, concluyó que existe correlación de la seguridad ciudadana respecto del desarrollo local en Lima Metropolitana, 2017. Recomendando que para que prime la buena relación entre los tres poderes del Estado es necesario un fortalecimiento en las estrategias, los mecanismos, el control y el compromiso interinstitucional.

Mattos (2015) tuvo como objetivo identificar el grado y las condiciones actuales de la seguridad humana en nuestro país. La metodología que empleó fue un diseño ecológico, en el que se toma como punto de análisis a cada sector regional de nuestra nación. Concluyó que, a nivel nacional, las regiones que se ubican en el territorio costero presentaron un nivel muy alto de seguridad, caso contrario se mostró en la región selvática en la que no existe mucha seguridad humana. Recomendando a su vez que se hace indispensable la construcción de un esquema de vulnerabilidad, amenazas y capacidad con el objetivo de brindar un panorama más amplio para la intervención estatal del gobierno central en todas las regiones del país.

Sánchez (2016) tuvo como objetivo presentar un buen sistema sobre la gestión pública, generando un esquema que integra estadísticas de crimen e índices de seguridad ciudadana, con unas variables estadísticas de política pública para enfrentar el crimen que aborde el problema en su totalidad tomándose en cuenta cifras georreferenciales que permita abordar la problemática. Asimismo, concluyó que el plan de acción de buena práctica a nivel de gestión pública se refleja en la identificación de los principales ítems de evaluación cuantitativa y cualitativa acerca de la criminalidad que son obtenidos por medio de documentos recabados de distintas formas en la ciudadanía.

Alegre (2013) tuvo como objetivo identificar el grado de temor de la población acerca de la seguridad ciudadana, cuya población estuvo constituida por el total de personas que habitan en el Perú, enfatizándose en la ciudad de Lima junto a los demás distritos. A su vez concluyó que en muchas de las opiniones en los que realizadas en los últimos años a los limeños da cuenta del crecimiento del crimen organizado, de igual modo, dicha inseguridad llegó a un punto extremo, por la ausencia de liderazgo de los gobernantes y por su falta de políticas para lidiar esta problemática, de tal forma las encuestas indican que el robo en las calles afecta en un cuarenta por ciento al igual que los robos en viviendas afecta en diecinueve por ciento y la venta de drogas afecta en un diecisiete por ciento.

A continuación, presentaré los antecedentes internacionales: Barbachán et al. (2017) estuvo destinado a evaluar las representaciones sociales acerca de la inseguridad ciudadana por las que atraviesan los estudiantes universitarios de la Universidad de Lima. La metodología que empleó fue un enfoque cualitativo, de diseño fenomenológico, así como una muestra determinada por estudiantes de centros universitarios privados y públicos, con una entrevista de tipo semiestructurada. A su vez concluyó que la propagación de miedo, situación vulnerable, actitudes de victimización, produjeron en los estudiantes un comportamiento de alerta ante cualquier circunstancia de peligro ocurrido en su entorno.

García (2011) determinó en su artículo científico sobre lo que muestra la policía federal de dicho país, entidad que de por sí debería de accionar con miras a brindar

protección a la ciudadanía, volviéndose de tal modo en una de las instituciones de mayor intervención en las políticas públicas a nivel nacional para combatir la inseguridad ciudadana a nivel local, proponiendo estrategias para potenciar el ritmo de vida con una estabilidad segura. A su vez concluyó que acerca de la visión poblacional sobre la victimización potencial que puedan sufrir las personas, siguiendo esta línea la Municipalidad es la entidad pública básica para la centralización, manteniendo su historia, su apego a la población y su conocimiento de la problemática principal y la solución para lograr el desarrollo de la comunidad, se recomendó que de los resultados que se obtengan se poder contribuir en la mejora de la seguridad ciudadana por parte de dicho Municipio.

Maza (2018) tuvo como objetivo señalar la manera de enfrentar dicha problemática sobre la delincuencia de tipo pernicioso, cuáles son las políticas apropiadas, identificar el nivel de represión por tales conductas, o se debe optar por una política preventiva, asimismo hacer respetar el Código del Niño y Adolescente por medio de planes socioeducativos que coadyuven en la reinserción del menor a la sociedad, al igual que los operadores judiciales de los problemas suscitados a raíz del pandillaje estén mejor preparados para resolver los conflictos. A su vez concluyó que, la idea de que el Estado vele por la seguridad de los habitantes tuvo sus inicios en las ideas contractualistas y los posteriores materiales acerca de la misma corriente, sin menoscabar cambios en dicho pensamiento es que la seguridad se debe al orden que se muestra día a día bajo la figura de la seguridad ciudadana perteneciente a la rama de la seguridad humana (p.49).

Maza (2018) explicó que la seguridad implica prevenir posibles riesgos o daños, según expertos. Esto implica equilibrar la confiabilidad con el riesgo aceptable. El concepto de seguridad está estrechamente relacionado con la idea de Estado y nación, surgiendo de las nociones de seguridad estatal por encima de la seguridad individual. Desde la formación de los Estados en el ámbito político, se ha considerado la seguridad como el conjunto de recursos para proteger y garantizar la estabilidad de la sociedad (p.49).

Maza (2018) destacó que, el concepto de seguridad nacional tiene sus raíces en el

año 12 de marzo de 1947 por medio de la proclamación de la doctrina Truman por medio de la National Security dentro en el contexto político de la llamada Guerra Fría, entre dos grandes potencias mundiales. De esta manera, la seguridad nacional, en su dimensión militar, se basó en la idea de que la seguridad en manos de la soberanía de un estado sobre otros estados descansa sobre tres fundamentos claramente definidos, la primera es la amenaza de Estados Unidos a su pueblo y su legado, la segunda es la amenaza al desarrollo, el aumento de la producción de enormes armas que amenazan a la nación, y la tercera son otras amenazas a la seguridad nacional de Estados Unidos. (p.49)

Maza (2018) considera que, la seguridad ciudadana refiere a la condición estatal, y sociales que permiten y garantizan el libre ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las personas, así como la percepción que estas tienen de dichos sucesos o situaciones. No se puede un alto nivel de certeza porque gran parte de ella se basa en la información disponible y la sensación de incertidumbre debido al papel desempeñado por los medios es mayor de lo que pueden evidenciar objetivamente los medios en general. (p.50)

Maza (2018) señaló que, la seguridad ciudadana establecida en nuestra Constitución posee su máxima expresión, luego de acabar con el conflicto armado y en transición a la democracia; la Constitución de 1993 entre todos sus logros, reestableció el concepto de seguridad en la Constitución. (p.54)

Oliveira (2016) afirma que como según el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, las entidades públicas constituyen un grupo interrelacionado de instituciones del sector público y de la sociedad civil, su objetivo primordial es preservar la paz, fomentar la tranquilidad y reducir la delincuencia a nivel global, a través de políticas preventivas integrales en todos los sectores. Además, busca controlar la violencia para garantizar que las personas puedan llevar a cabo sus actividades sin riesgos y amenazas. Este sistema se caracteriza por mantener una dinámica entre los órganos del gobierno, donde el liderazgo recae en el Gobierno regional para los organismos regionales y sobre los alcaldes para los organismos provinciales y distritales. (p.124)

Maza (2018) señala que, a esa autoridad, es crucial con la presencia de los responsables de los demás sectores estatales, y esto no solo concierne a la institución encargada de combatir los crímenes, sino también a otros órganos relacionados con la administración de justicia, tales como el Ministerio Público y el Poder Judicial. Al convocar a estos órganos estatales para coordinar se busca abordar una perspectiva de prevención y protección de las acciones derechos humanos. (p.56)

Ferreira (2017) señaló que la colaboración ciudadana, al igual que la sociedad civil, y a su vez el gobierno tienen roles muy similares y que se complementa, es de esencial importancia la existencia de una comunicación para que ambos puedan establecer acciones que conlleven a un verdadera apoyo que mejore la seguridad ciudadana al que todas las personas les corresponde como derecho, por ende las funciones de las autoridades son iguales y corresponden a la identificación de sus responsabilidades principales, anunciando los principios de sus gestión y convivencia con estos mismo, siendo transparentes e informando el reconocimiento de los bueno y lo malo conforme sus actuación, proponiendo cambios y educación de mejor forma a la ciudadanía. (p. 36)

Murazzo (2018) expresó sobre los organismos públicos que la responsabilidad recaída en ellos acerca de la seguridad ciudadana tiene un enfoque diferencial puesto que en la actualidad la actividad del Estado por abordar la problemática a nivel global, multisectorial, transversal, holístico, e inclusivo con aristas no solo de índole policial sino con dimensiones normativas, al igual que políticas con lineamientos técnicos especiales, sociocultural y ambiental, asimismo económico presupuestaria no solo combate los escenarios de las consecuencias producidas por tal problemática social sino también las causas tales como los riesgos, los peligros, las amenazas hacia la integridad física, el desarrollo y proyecto de vida de las personas. (p.87).

Zevallos y Mujica (2016) sostuvieron que la seguridad ciudadana deviene de un concepción que se deriva de la evolución etimológica de la seguridad humana, en

esa misma línea este concepto es concebido como seguridad por la vida, integridad, así como las amenazas o peligros que se corre respecto a los bienes de las personas, por otro lado el término desarrolla la convivencia pacífica teniendo como concepción teórica la noción de estado de seguridad, por lo tanto la seguridad está orientada a la protección sobre los riesgos y las amenazas, al igual que la terminología ciudadana abarcó una idea correspondiente al sujeto de derecho y a un enfoque de crecimiento y desarrollo humano (p. 7).

Barbachán et al. (2017) señalaron que respecto a las miras del hombre por desarrollarse lleva consigo la expansión de sus libertades de las que puede gozar; no obstante este desarrollo se encuentra complejizado presentando amenazas durante todas sus etapas, específicamente dicho desarrollo se encuentra netamente relacionado a la seguridad del hombre, que consiste en brindarle protección ante potenciales circunstancias de desastres de orden natural, crímenes, epidemias, enfermedades, hambre, pobreza extrema, regímenes dictatoriales y absolutistas (p. 699).

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1 Tipo y diseño de investigación

Carrasco (2013) señala que la naturaleza de la investigación es básica, pues el propósito de la investigación fue contribuir a la ciencia a través de la teoría, y el propósito de la investigación fue profundizar y mejorar el conocimiento de las categorías, señalo que esto es por qué se desarrolló la investigación como básica (p.32).

Fuster (2019) sostiene que el diseño fenomenológico conduce a la descripción e interpretación de lo que se incluye en la experiencia vivida, destaca la importancia del significado a nivel social según las vivencias. Este enfoque tiende a ser riguroso en su metodología, buscando coherencia con las dimensiones éticas de las experiencias estudiadas. (p.15).

Fuster (2019) resalta que cuando se emplea un diseño fenomenológico en una investigación, el enfoque estará dirigido hacia el desarrollo y la comprensión de una problemática, suceso o fenómeno en particular. Este tipo de diseño se enfoca en explorar y comprender las experiencias vividas por las personas en relación con el fenómeno estudiado. (p.16).

#### 3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización Apriorística

Tabla 1

*Categorías, subcategorías y matriz de categorización apriorística*

N°	Categoría	Subcategoría	Criterio 1	Criterio 2
1	Intervención estatal Sánchez (2016)	Policía Nacional del Perú Ministerio Público Poder Judicial	Órganos judiciales Padilla (2018)	Sistema económico y el control de los mercados. Barbachán et. al. (2017)
2	Protocolos de atención Zevallos y Mujica (2016)	Admisión Primer nivel de atención Segundo nivel de atención Seguimiento y evaluación	Lineamientos de atención Cabanillas (2015)	Documentos donde se plasman las acciones para brindar protección a la ciudadanía. Orna (2016)

3	Acciones preventivas	Educar a la comunidad	Acciones protocolares	Actividad gubernamental
	Barbachán et. al. (2017)	Plan de intervención	Domínguez (2015)	Palomino (2017)
		Reconocimiento de las señales		
		Escuchar para empoderar		
		Permanecer a la espera		
		Promover la documentación del incidente conocido por el testigo		

---

### 3.3. Escenario de estudio

En este estudio se consideraron las siguientes ubicaciones: la sede del Ministerio Público, la sede de la Policía Nacional del Perú, la sede del Ministerio de Justicia y otras instituciones públicas. Porque estos lugares nos permitieron abordar los temas de interés a investigar, se consultó a expertos para obtener distintas perspectivas sobre la seguridad pública después de una emergencia sanitaria.

### 3.4. Participantes

Hernández et al. (2014) señaló que el escenario antes mencionado de este estudio es donde nos permite recolectar y analizar datos, y para ello es necesario considerar a los participantes ideales, lo que conducirá a una mejor comprensión. La muestra de expertos es la más común en investigaciones cualitativas y exploratorias para encontrar la solución más precisa, esta muestra se utiliza con mayor frecuencia en los estudios de investigación con enfoques cualitativos (p. 386).

Tabla 2  
*Participantes*

Nombre	Edad	Localización	Profesión	Experiencia Profesional
--------	------	--------------	-----------	-------------------------

Daniel Niquen Añazgo	German	28	Puerto Inca-Huánuco	Capitán PNP		5 años a más de experiencia
Mirko Morales Ramírez	Juniors	50	Lima-Lima	Abogado Penalista		5 años a más de experiencia
Berly Rodríguez Sandoval	Andrés	41	Coronel Portillo-Ucayali	Fiscal Provincial Penal	Adjunto	5 años a más de experiencia
Carlos Chirre Ramírez	Alberto	43	Coronel Portillo-Ucayali	Fiscal provincial penal	adjunto	5 años a más de experiencia
José Luis Ferro	Guzmán	44	Coronel Portillo-Ucayali	Fiscal titular penal	provincial	5 años a más de experiencia

### 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Hernández et al. (2014) afirma que las entrevistas se utilizan, como herramienta para recopilar datos cualitativos, cuando es difícil observar de manera confiable el problema de la investigación, o cuando la investigación no se puede realizar debido a ética o complejidad. Por lo tanto, en este estudio se utiliza técnicas de recolección de datos como las entrevistas y cuestionarios como instrumentos. (p. 406).

### 3.6. Procedimientos

En primer lugar, este estudio partió de observar la realidad de su contexto actual. Por lo cual llegue a seleccionar mi tema de investigación.

Luego de explicar el problema con base en las observaciones y definir, establecer el concepto del problema con base en la teoría analizada, se elaboró y estableció el diseño.

Tabla 3  
*Resumen de criterios de búsqueda*

Tipo de documento	Documentos referidos a	Cantidad	Palabras clave de búsqueda	Criterios de inclusión
Artículo científico	Criminalidad	5	Criminalidad	Opinión crítica sobre el tema de la seguridad
Libro	Seguridad ciudadana	6	Seguridad ciudadana	seguridad ciudadana post cuarentena
Revista académica	Estado de Emergencia Sanitaria	3	Estado de Emergencia Sanitaria	

El presente estudio al ser de enfoque cualitativo para recopilar datos, para la recopilación de datos, se utilizarán las entrevistas ya que es una técnica relevante y útil para la recolección de datos para la investigación, posteriormente, se procede a efectuar el antes mencionado instrumento, finalmente realizando la validación de del mismo, para poder ser aplicada inmediatamente y analizar los datos obtenidos de las entrevistas.

### 3.7. Rigor científico

Suárez (2016) afirmo que la validez científica se refiere a la confiabilidad que es el grado de consistencia o estabilidad de los resultados y hallazgos de la investigación. (p. 650).

Según Suárez (2016) la fuerza de la ciencia basada en la verdad es evaluar las condiciones para que la investigación se considere verdadera, y para ello es importante encontrar argumentos sólidos y adecuados en los hallazgos dependiendo de la investigación. (p. 647).

Suárez (2016) citando a Fernández (2016) argumenta que la rigurosidad científica en torno a la transferencia está vinculada a la imposibilidad de aplicar los resultados de un estudio directamente a otros contextos debido a la naturaleza social y compleja del fenómeno estudiado. (Ref. p. 649).

Suárez (2016) señala que la fortaleza de la investigación científica en la verificación está relacionada con el alcance del rol del investigador en la investigación, y esto no puede evitarse, en ningún caso, el aseguramiento que abarca la información producida por el proceso y las herramientas de investigación. Aplicaciones que tienen sus datos libres de sospechas y no son sensibles a la manipulación humana. (p. 651)

### **3.8. Método de análisis de información**

El método de la triangulación, como plantea Hernández et al. (2014) Se utiliza para abordar un fenómeno desde múltiples perspectivas, empleando diferentes métodos, fuentes, teorías o entornos. Esto tiene como objetivo asegurar la rigurosidad de la investigación al obtener información de mayor calidad y cantidad. En la investigación cualitativa, este método implica que la recolección y el análisis de datos se realizan de manera simultánea, lo que permite una interacción constante entre ambas actividades, enriqueciendo así el proceso investigativo y ofreciendo una comprensión más completa del fenómeno estudiado. (p.417).

### **3.9. Aspectos éticos**

Mi investigación es original, y para lograr sus objetivos, los lineamientos y las referencias éticas se basan en las normas legales de APA. En general, la información recogida es veraz y se realiza con respeto a la ética y los derechos del autor.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIONES

Tabla 4

*Resultados de la entrevista: pregunta 1*

---

¿Cree usted que existe seguridad ciudadana post estado de emergencia sanitaria?

---

JGF	MMR	BRS	CCR	DNA
Considero que sí existe.	Considero que no existe.	Considero que no existe.	Considero que sí existe.	Considero que sí existe.

Discrepancia. -En el cuestionario, los encuestados se mostraron divididos sobre la seguridad de los ciudadanos post emergencia sanitaria.

Interpretación. - En concepto general se considera que existe seguridad ciudadana post estado de emergencia sanitaria.

Semejanza. – Los encuestados encontraron una similitud, que existe seguridad ciudadana post estado de emergencia sanitaria.

Tabla 5

*Resultados de la entrevista: pregunta 2*

---

¿Cómo cree usted que se lleva a cabo la intervención estatal frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

---

JGF	MMR	BRS	CCR	DNA
Considero que no existe.	Considero que sí existe.	Considero que no existe.	Considero que sí existe.	Considero que sí existe.

Discrepancia. -En esta pregunta, los encuestados estaban divididos sobre que tipo de intervención gubernamental para abordar el crimen post estado de emergencia sanitaria.

Interpretación. - En concepto general se considera que se lleva a cabo la intervención estatal frente al delito post estado de emergencia sanitaria

Semejanza. – Los entrevistados encontraron una coherencia entre las intervenciones gubernamentales sobre la delincuencia post estado de emergencia sanitaria.

Tabla 6  
Resultados de la entrevista: pregunta 3

¿Cree usted que existe cumplimiento de los protocolos de atención frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

JGF	MMR	BRS	CCR	DNA
Considero que no existe.	Considero que sí existe.	Considero que no existe.	Considero que sí existe.	Considero que sí existe.

Discrepancia. -En estas preguntas, los encuestados estaban divididos sobre si existen cumplimiento de los métodos de tratamiento para combatir el crimen post estado de emergencia sanitaria.

Interpretación. – En la mayoría de los casos, se considera completado el protocolo de tratamiento para combatir el crimen post estado de emergencia sanitaria.

Semejanza. – Se encontraron similitudes entre los encuestados con respecto al cumplimiento de los métodos de tratamiento para combatir el crimen post estado de emergencia.

Tabla 7  
Resultados de la entrevista: pregunta 4

¿Cómo cree usted que se llevan a cabo las acciones preventivas frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

JGF	MMR	BRS	CCR	DNA
Considero que sí existe.	Considero que sí existe.	Considero que no existe.	Considero que no existe.	Considero que sí existe.

Discrepancia. -En esta pregunta, los encuestados estaban divididos sobre si se llevan a cabo las acciones de prevención del delito post estado de emergencia sanitaria.

Interpretación. – En general, las actividades de prevención del delito se consideran post estado de emergencia sanitaria.

Semejanza. – En los encuestados se identificó una similitud, que si se llevan a cabo las medidas de prevención del delito post estado de emergencia sanitaria.

---

Tabla 8  
*Resultados de la entrevista: pregunta 5*

---

¿Cómo cree usted que se lleva a cabo la intervención de la Policía Nacional del Perú frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

---

JGF	MMR	BRS	CCR	DNA
Considero que sí existe.	Considero que sí existe.	Considero que no existe.	Considero que no existe.	Considero que sí existe.

Discrepancia. -En esta pregunta, los encuestados se mostraron divididos sobre la intervención de la policía Nacional del Perú para combatir el crimen post estado de emergencia sanitaria.

Interpretación. - En concepto general se considera que se lleva a cabo la intervención de la Policía Nacional del Perú frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

Semejanza. – Se constato en la mayoría de los entrevistados que la intervención de la policía nacional del Perú se llevó a cabo como respuesta al crimen post estado de emergencia sanitaria.

Tabla 9  
*Resultados de la entrevista: pregunta 6*

---

¿Cómo cree usted que se lleva a cabo la intervención del Ministerio Público frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

---

JGF	MMR	BRS	CCR	DNA
Considero que sí existe.	Considero que no existe.	Considero que no existe.	Considero que sí existe.	Considero que sí existe.

Discrepancia. -En esta pregunta los entrevistados tuvieron diferencias sobre la intervención del Ministerio Público frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

Interpretación. - En concepto general se considera que se lleva a cabo la intervención del Ministerio Público frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

Semejanza. – Se encontraron similitudes entre los entrevistados que se lleva a cabo la intervención del Ministerio Público frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

---

Tabla 10  
*Resultados de la entrevista: pregunta 7*

---

¿Cómo cree usted que se lleva a cabo la intervención del Poder Judicial frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

---

JGF	MMR	BRS	CCR	DNA
Considero que sí existe.	Considero que no existe.	Considero que sí existe.	Considero que no existe.	Considero que sí existe.

---

---

Discrepancia. -En esta pregunta los encuestados estaban divididos sobre si se lleva a cabo la intervención del Poder Judicial frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

Interpretación. - En concepto general se considera que se lleva a cabo la intervención del Poder Judicial frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

Semejanza. - En los encuestados se identificó la siguiente similitud, que se lleva a cabo la intervención del Poder Judicial frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

---

Tabla 11  
*Resultados de la entrevista: pregunta 8*

---

¿Cómo cree usted que se llevan a cabo las acciones de educar a la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

---

JGF	MMR	BRS	CCR	DNA
Considero que sí existe.	Considero que sí existe.	Considero que no existe.	Considero que no existe.	Considero que sí existe.

---

Discrepancia. -En esta pregunta los entrevistados estuvieron divididos sobre si se llevan a cabo las acciones de educar a la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

Interpretación. - En concepto general se considera que se llevan a cabo las acciones de educar a la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

Semejanza. - En los entrevistados se identificó la siguiente similitud, que si se llevan a cabo las acciones de educar a la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

---

Tabla 12  
*Resultados de la entrevista: pregunta 9*

---

¿Cómo cree usted que se llevan a cabo las acciones de plan de intervención de la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

---

JGF	MMR	BRS	CCR	DNA
Considero que sí existe.	Considero que sí existe.	Considero que no existe.	Considero que no existe.	Considero que sí existe.

Discrepancia. -En esta pregunta los entrevistados estuvieron divididos debido a que se llevan a cabo las acciones de plan de intervención de la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

Interpretación. - En concepto general se considera que se llevan a cabo las acciones de plan de intervención de la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

Semejanza. - En los entrevistados se identificó la similitud, que se llevan a cabo las acciones de plan de intervención de la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

---

Tabla 13  
*Resultados de la entrevista: pregunta 10*

---

¿Cómo cree usted que se llevan a cabo las acciones de participación activa de la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

---

JGF	MMR	BRS	CCR	DNA
Considero que sí existe.	Considero que sí existe.	Considero que no existe.	Considero que no existe.	Considero que sí existe.

Discrepancia. -En esta pregunta los entrevistados estuvieron divididos de acuerdo a que se llevan a cabo las acciones de participación activa de la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

---

---

Interpretación. - En concepto general se considera que se llevan a cabo las acciones de participación activa de la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

Semejanza. - En los entrevistados se identificó la similitud, que se llevan a cabo las acciones de participación activa de la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

---

El resultado del estudio realizado fue que la intervención estatal frente al delito se efectuará de forma progresiva toda vez que concurren grandes brechas entre la criminalidad y la seguridad ciudadana, tal es el caso de que tenemos una policía que ha sido muy golpeada por la crisis sanitaria incluyendo el hecho de que la delincuencia ha evolucionado rápidamente y está recobrando fuerzas, más de las que tenía antes de iniciada la cuarentena, los cuales se encuentra un grado alto de similitud a los resultados del estudio de Palomino (2017) que encontró como resultado que la relación de la seguridad ciudadana respecto del desarrollo a nivel local en Lima Metropolitana, bajo los parámetros permitidos por la seguridad dentro del nivel socioeconómico que conduce su cumplimiento al crecimiento social. La metodología que se utilizó fue cuantitativa, de tipo básica, con un diseño no experimental descriptivo. Asimismo, concluyó que existe correlación de la seguridad ciudadana respecto del desarrollo local en Lima Metropolitana, 2017. Recomendando que para que prime la buena relación entre los tres poderes del Estado es necesario un fortalecimiento en las estrategias, los mecanismos, el control y el compromiso interinstitucional.

Asimismo se encontró similitud a los resultados del estudio de Alegre (2013) que encontró que el grado de temor de la población acerca de la seguridad ciudadana es amplio cuya población de la ciudad de Lima junto a los demás distritos y que en muchas de las opiniones en los que realizadas en los últimos años a los limeños da cuenta del crecimiento del crimen organizado, de igual modo, dicha inseguridad llegó a un punto extremo, por la ausencia de liderazgo de los gobernantes y por su falta de políticas para lidiar esta problemática, de tal forma las encuestas indican que el robo en las calles afecta en un cuarenta por ciento al igual que los robos en viviendas afecta en diecinueve por ciento y la venta de drogas afecta en un diecisiete por ciento.

El resultado del estudio fue que no existirá un cumplimiento de los protocolos de atención frente al delito post estado de emergencia sanitaria, debido a que estos no han cumplido con las expectativas que van de acorde con la realidad, ya que esta ha sido otra, tal es el caso del aumento del desempleo, del gran impacto que se ha tenido en la economía del país, en el aprovechamiento inescrupuloso de algunos sectores que han sacado provecho de la desgracia de la condición de indefensión de la población y sobre todo de la corrupción que no ha frenado, los cuales existen similitud a los resultados del estudio de Mattos (2015) que encontró como resultado que existe un nivel muy alto de seguridad, caso contrario se mostró en la región selvática en la que no existe mucha seguridad humana. Recomendando a su vez que se hace indispensable la construcción de un esquema de vulnerabilidad, amenazas y capacidad con el objetivo de brindar un panorama más amplio para la intervención estatal del gobierno central en todas las regiones del país.

Asimismo se encontró similitud a los resultados del estudio de Maza (2018) que encontró que la manera de enfrentar dicha problemática de la delincuencia, es mediante políticas apropiadas, identificar el nivel de represión por tales conductas, o se debe optar por una política preventiva, asimismo hacer respetar las leyes por medio de planes socioeducativos que coadyuven en la reinserción de las personas en la sociedad, al igual que los operadores judiciales de los problemas suscitados que comienzan con el pandillaje estén mejor preparados para resolver los conflictos, así como la idea de que el Estado vele por la seguridad de los habitantes tuvo sus inicios en las ideas contractualistas y los posteriores materiales acerca de la misma corriente, sin menoscabar cambios en dicho pensamiento es que la seguridad se debe al orden que se muestra día a día bajo la figura de la seguridad ciudadana perteneciente a la rama de la seguridad humana (p.49).

El resultado obtenido del estudio fue que las medidas de prevención del delito post estado de emergencia tienen un largo camino por recorrer, ya que la delincuencia ha sido una problemática muy complicada de gestionar en nuestro país, y lo es aún más en este estado de emergencia que se vive a causa del Covid-19, lo cual es lamentable puesto que se necesitan tomar diversas precauciones, cualquiera que sea la que se tome, cabe señalar que una de las principales medidas a tomarse en cuenta debería ser que se mantenga el toque de queda aun habiéndose terminado

la cuarentena, que contribuiría a combatir al crimen en las calles. los cuales se encontraron similitud a los resultados del estudio de Sánchez (2016) que encontró como resultado que existe un buen sistema sobre la gestión pública que genera un esquema que integra estadísticas de crimen e índices de seguridad ciudadana, con unas variables estadísticas de política pública para enfrentar el crimen que aborde el problema en su totalidad tomándose en cuenta cifras georreferenciales que permita abordar la problemática. Asimismo, encontró que el plan de acción de buena práctica a nivel de gestión pública se refleja en la identificación de los principales ítems de evaluación cuantitativa y cualitativa acerca de la criminalidad que son obtenidos por medio de documentos recabados de distintas formas en la ciudadanía.

Asimismo se encontró que los resultados encontrados en el estudio de García (2011) fueron similares, ya que encontró en su artículo científico que en la muestra de la policía federal de dicho país, entidad que de por sí debería de accionar con miras a brindar protección a la ciudadanía, volviéndose de tal modo en una de las instituciones de mayor intervención en las políticas públicas a nivel nacional para combatir la inseguridad ciudadana a nivel local, proponiendo estrategias para potenciar el ritmo de vida con una estabilidad segura, a su vez acerca de la visión poblacional sobre la victimización potencial que puedan sufrir las personas, siguiendo esta línea la Municipalidad es la entidad pública básica para la centralización, manteniendo su historia, su apego a la población y su conocimiento de la problemática principal y la solución para lograr el desarrollo de la comunidad, se recomendó que de los resultados que se obtengan se poder contribuir en la mejora de la seguridad ciudadana por parte de dicho Municipio.

Los resultados del estudio fue que las medidas de prevención del delito tras la declaración post estado de emergencia todavía tiene un largo camino por recorrer, ya que la delincuencia en nuestro país siempre ha sido un problema muy complejo de gestionar, y lo es aún más en este estado de emergencia que se vive. Esto es lamentable ya que se han tomado varias precauciones debido al Covid-19, Cualquiera sea la que se tome, cabe señalar que una de las principales medidas a tomarse en cuenta debería ser que se mantenga el toque de queda aun habiéndose terminado la cuarentena, que contribuiría a combatir al crimen en las calles, los cuales se asemejan a los resultados del estudio de Barbachán et al. (2017) que

encontró que las representaciones sociales acerca de la inseguridad ciudadana por las que atraviesan los estudiantes universitarios de la Universidad de Lima en una muestra determinada por estudiantes de centros universitarios privados y públicos, con una entrevista de tipo semiestructurada encontrando que la propagación de miedo, situación vulnerable, actitudes de victimización, produjeron en los estudiantes un comportamiento de alerta ante cualquier circunstancia de peligro ocurrido en su entorno.

Asimismo se encontró que los resultados encontrados en el estudio de Maza (2018) fueron similares, ya que encontró que por seguridad se entiende a la exención de un peligro en potencia o daño causado por medio de diversos estudiosos se precisa que la seguridad surge de contrarrestar el peligro mediante un equilibrio entre confiabilidad y riesgo aceptable, dicha seguridad es un concepto relacionado con el concepto de Estado y nación, nació del concepto de seguridad nacional sobre la seguridad individual de los individuos, desde el surgimientos de los Estados dentro del marco político, la seguridad ha sido entendida como el desarrollo integral de los medios de que dispone la sociedad para proteger y asegurar su credibilidad. (p.49)

## V. CONCLUSIONES

Las conclusiones de la investigación fueron las siguientes:

1. Conclusión sobre el objetivo específico 1: Si bien hasta ahora la actividad criminal ha disminuido significativamente durante el periodo de cuarentena posterior a la emergencia sanitaria, los índices de criminalidad han aumentado en las últimas semanas. La gente ya no estará segura, esto predice que después de que se levante la cuarentena, estos valores aumentarían rápidamente a valores más altos que los que ya estaban presentes antes de la cuarentena.
2. Conclusión sobre el objetivo específico 2. La intervención estatal frente al delito se efectuará de forma progresiva toda vez que concurren grandes brechas entre la criminalidad y la seguridad ciudadana, tal es el caso de que tenemos una policía que ha sido muy golpeada por la crisis sanitaria incluyendo el hecho de que la delincuencia ha evolucionado rápidamente y está recobrando fuerzas, más de las que tenía antes de iniciada la cuarentena.
3. Conclusión sobre el objetivo específico 3. No existirá un cumplimiento de los protocolos de atención frente al delito post estado de emergencia sanitaria, debido a que estos no han cumplido con las expectativas que van de acorde con la realidad, ya que esta ha sido otra, tal es el caso del aumento del desempleo, del gran impacto que se ha tenido en la economía del país, en el aprovechamiento inescrupuloso de algunos sectores que han sacado provecho de la desgracia de la condición de indefensión de la población y sobre todo de la corrupción que no ha frenado.
4. Conclusión sobre el objetivo general. Las medidas de prevención de delitos tras la declaración del estado de emergencia todavía tienen un largo camino por recorrer, ya que la delincuencia en nuestro país siempre ha sido un problema muy complejo de gestionar, y más aún durante el actual estado de emergencia que vivimos debido a los efectos de la infección por coronavirus. Esto es lamentable, ya que es necesario tomar varias medidas. Se tome lo que se tome, cabe señalar que una de las principales medidas a considerar es el mantenimiento de los toques de queda

incluso después finalice la cuarentena, lo cual ayudará a combatir la delincuencia en las calles.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Las recomendaciones de la investigación fueron las siguientes:

Que deben disponerse medidas que devengan del gobierno central y se complementen con otras medidas legislativas, que brinden a la ciudadanía una confianza de poder realizar sus actividades sin mayores temores de que al salir a las calles puedan ser víctimas de crímenes, toda vez que luego de la cuarentena vivida se torna dificultosa la actividad de las fuerzas de orden por seguir combatiendo la delincuencia siendo que se prevé que esto se incrementará.

Que la política estatal respecto al restablecimiento de las actividades económicas sea eficiente, toda vez que, al generarse mayores empleos, se reduzca la tasa de criminalidad de gente desempleada puesto que quedó demostrado que cuando la falta de dinero es motivo para que la gente salga a buscarlo a las calles cometiendo actos ilícitos.

Que deben implementarse protocolos de atención para las víctimas de delitos, toda vez que hasta la fecha no existe un trabajo articulado y conjunto entre los poderes del Estado, para que sus decisiones sean unilaterales por el bienestar de la ciudadanía y el respeto de sus derechos.

Que como acciones preventivas se atiendan los requerimientos de las fuerzas del orden y se priorice en optimizar el servicio que brindan, toda vez que durante el estado de emergencia han sufrido muchas bajas en su institución, ya que tenemos una policía que ha sido muy golpeada por la crisis sanitaria incluyendo el hecho de que la delincuencia ha evolucionado rápidamente y está recobrando fuerzas, más de las que tenía antes de iniciada la cuarentena.

## REFERENCIAS

- Barbachán, E., et al. (2017). Representaciones sociales de la seguridad ciudadana en estudiantes universitarios de Lima-Perú. Biblioteca Digital Repositorio Académico Serbiluz. Universidad del Zula. ISSN 1012-1587/ISSNe: 2477-9385. Opción, Año 33, No. 84 (2017):698-724
- Carrasco, M. (2015). *Metodología de la investigación* científica (tercera ed.). México, México: Normeun
- Garmendia F. (2016). Anales de la Facultad de Medicina. La violencia en el Perú 2015. Tomado de: <http://www.scielo.org.pe/pdf/afm/v77n2/a10v77n2.pdf>
- Guemureman S. (2016). Revista de temas sociológicos. Ni bandas ni pandillas. Tomado de: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-NiBandasNiPandillas-2569824.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2010). Metodología de la investigación. México, México: McGraw-Hill.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). México D. F.: McGraw Hill.
- Mattos, A. (2015). La seguridad ciudadana bajo el enfoque de la seguridad humana. Tesis para optar el grado académico de Doctor en Gobierno y Gestión Pública. Universidad San Martín de Porres.
- Orna, S. (2016). "La violencia familiar, como factor determinante en el incremento de pandillaje pernicioso en los años 2013 – 2015". Para obtener el grado de abogado recuperado de: [http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/3725/Orna\\_so\(2\).pdf;jsessionid=16DBB51F70DE88C0B44872FB6935DE19?sequence=1](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/3725/Orna_so(2).pdf;jsessionid=16DBB51F70DE88C0B44872FB6935DE19?sequence=1)
- Palomino, C. (2017). Seguridad ciudadana y su relación en el desarrollo local en el

distrito de Lima Metropolitana año 2017. Tesis para optar el grado académico en Gestión Pública. Universidad César Vallejo.

Perea R., C. (2015). Quórum: Revista de Pensamiento Iberoamericano. Joven, Crimen y Estima. Tomado de: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-JovenCrimenYEstigma-2698368.pdf>

Poe, J. (2016). Diseños del proceso de investigación cualitativa. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: <https://administracionpublicauba.files.wordpress.com/2016/03/hernc3a1nde-z-samipieri-cap-15-disec3b1os-del-proceso-de-investigac3b3n-cualitativa.pdf>

Quezada, L. (2010). Metodología de la investigación: Estadística aplicada en la investigación. Lima, Perú: Editora Macro E.I.R.L.

Real Academia Española (s. f.). Paráfrasis. Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=Rq6dJ6v>

Rivera R. y Cahuana M. (2016). Actualidades en Psicología. Influencia de la familia sobre las conductas antisociales en adolescentes de Arequipa-Perú. Tomado de: <https://www.scielo.sa.cr/pdf/ap/v30n120/2215-3535-ap-30-120-00084.pdf>

Santamaría C. y otros (2014). Salud Mental. Estudio de una banda juvenil en una comunidad de alto riesgo. Tomado de: <http://www.inprf-cd.gob.mx/pdf/sm1203/sm120326.pdf>

Sánchez, V. (2016). Criminalidad y seguridad ciudadana en el Perú del siglo XXI. Trabajo de investigación presentado para optar al grado académico de magíster en Gestión Pública, Universidad del Pacífico.

Tamayo T., M. (2007). El proceso de la investigación científica. (4° Ed.). México,

México: Ed. Limusa.

Torres, K. M., Ruiz, T. S., Solís, L. y Martínez, F. (2010). Calidad y su evolución: una revisión. *Dimensión Empresarial*, 10(2), 100-107.

Vara, A. (2014). *Desde la Idea Hasta la sustentación: 7 Pasos para una tesis exitosa (Cuarta ed.)*. Lima, Perú: Editorial de la Universidad San Martín de Porres

Vicerrectorado de Investigación UCV (2020). *Guía de elaboración de productos observables*.

Zevallos, N. y Mujica, J. (2016). Seguridad ciudadana. Consorcio de investigación económica y social.

## **ANEXOS**

### **Anexo 1: Declaratoria de autenticidad del (de los) autor(es)**

Yo Angie Lourdez Vílchez Macardupu, alumna de la Facultad de Derecho y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, sede Lima Este declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan a la Tesis titulada “Análisis de la seguridad ciudadana post estado de emergencia sanitaria” son:

1. De mi (nuestra) autoría
2. El presente Trabajo de Investigación / Tesis no ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
3. El Trabajo de Investigación / Tesis no ha sido publicado ni presentado anteriormente.
4. Los resultados presentados en el presente Trabajo de Investigación /Tesis son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

Lima, 08 de Mayo del 2020.

-----  
Angie Lourdez Vílchez Macardupu  
DNI N° 47727904

## **Anexo 2: Declaratoria de autenticidad del asesor**

### DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR

Yo, Lutgarda Palomino Gonzales, docente de la Facultad de Derecho y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo sede Lima Este, revisora de la tesis titulada: “La seguridad ciudadana post estado de emergencia sanitaria” de la estudiante Angie Lourdez Vilchez Macardupu, constato que la investigación tiene un índice de similitud de..... % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y he concluido que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha.....

-----  
Lutgarda Palomino Gonzales

DNI N° 22422843

### Anexo 3: Instrumento de recolección de datos

6	¿Cree usted que es ineficaz la aplicación del principio precautorio porque el delito de contaminación constituye un tipo penal en blanco?																			
<b>SUBCATEGORÍA 3: Responsabilidad penal ambiental</b>																				
7	¿Cree usted que es ineficaz la aplicación del principio precautorio para sancionar la responsabilidad penal ambiental por la comisión del delito de contaminación ambiental?																			

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinion de aplicabilidad: Aplicable [ ] Aplicable después de correguir [ ] No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez de validación Dr. Mg.: Deleito-Hanyon,  
Jaris-faur DNI: 433/6595

Especialidad del validador: Maestra Ciencias Exactas

03 de Dic del 2019

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo  
 Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
 \_\_\_\_\_  
**Firma del Experto Informante.**  
**Especialidad**

## Anexo 4: Consentimiento informado

Mediante este documento se le invita a ser parte de esta investigación que estoy realizando, Angie Lourdez Vílchez Macardupu, identificada con DNI 47727904, estudiante de la Escuela de Derecho de la Universidad César Vallejo – Campus Lima Este, de nuestra tesis que lleva como título: “La seguridad ciudadana post estado de emergencia sanitaria”, el propósito de esta investigación radicó en el desarrollo de lo concerniente a la seguridad ciudadana, siendo que este posee una amplia gama de cuestiones a analizarse, entre los cuales se encuentra la intervención estatal, el mismo que fue aplicado como elemento de valoración para resolver conflictos que surge por la criminalidad cuyo efecto se reflejó con el incremento de la tasa delincencial en la etapa de emergencia sanitaria. Asimismo, antes de decidirse a participar puede que tenga algunas preguntas, lo cuales puede realizarlo sin ningún problema al siguiente número de celular 935247451 al siguiente correo [angievilchez@gmail.com](mailto:angievilchez@gmail.com)

1. ¿Quiénes son los participantes del estudio?

Profesionales con experiencia en materia penal con más de cinco años de experiencia.

2. ¿Por qué ha sido seleccionado como participante?

Porque usted reúne las características requeridas tales como ser abogado de profesión y tener cinco años de experiencia en el rubro penal.

3. ¿Qué molestias o riesgos puede llegar a tener quien participe en el estudio?

Tomar parte de su tiempo para contestar las preguntas formuladas en la entrevista.

4. ¿Qué recompensa recibirá por participar?

Por participar de la investigación no recibirá ninguna recompensa dineraria, sin embargo, tendrá la satisfacción de haber aportado a la comunidad científica, lo

cual es satisfactorio para seguir investigando y hallar soluciones en torno a la problemática.

5. ¿Tengo que participar en el estudio?

Usted no está obligado a participar, su participación es voluntaria, si no lo desea no participara.

6. ¿Qué pasa si yo no quiero participar en el estudio?

El no participar en el estudio no tendrá consecuencia alguna en ningún aspecto de su vida.

7. ¿Qué pasa si ahora decido participar en la tesis, pero luego renuncio?

Tiene el derecho de dejar de participar en la tesis en cualquier momento que lo desee, solo ha de comunicar su decisión a la investigadora.

8. ¿Cómo se manejarán los datos que se recojan en el estudio?

Sus datos se tratarán de forma confidencial, compartiéndolos únicamente para los fines de la investigación, todo ello con la posibilidad de demostrar credibilidad y confiabilidad en el estudio.

9. ¿Puedo recibir información sobre los resultados del estudio?

Luego de recogida la información, si lo desea se le informará sobre los resultados de la misma, por otro lado, podrá acceder al producto final de la tesis en el repositorio de la Universidad César Vallejo.

## Parte II: Formulario de Consentimiento informado

El Dr. Mirko Juniors Morales Ramírez, Abogado Especialista Legal en Derecho Penal, cuyo lugar de trabajo queda ubicado en la provincia de Lima, departamento de Lima y su centro laboral pertenece a Cercado de Lima, ha sido informado detalladamente sobre la investigación que se titula: “La seguridad ciudadana post estado de emergencia sanitaria”.

Se le ha informado sobre los objetivos, los beneficios y las posibles molestias derivadas del estudio mencionado, asimismo, se le ha informado de que sus datos se tratarán de forma confidencial, su participación en el estudio es voluntaria, su consentimiento a participar puede ser retirado en cualquier momento.

He tenido la oportunidad de preguntar sobre mi participación en el estudio y se me ha contestado satisfactoriamente las preguntas que he realizado.

Por último, entiendo y acepto los anteriores puntos por lo que firmo el presente CONSENTIMIENTO INFORMADO para participar en este estudio y entiendo que tengo el derecho de retirarme de la investigación en cualquier momento.

  
\_\_\_\_\_  
Mirko Juniors Morales Ramírez  
Especialista Legal



Derecho Penal

## Guía de entrevista

Nombre del entrevistado: Mirko Juniors Morales Ramírez

Lugar: Cercado de Lima, Lima

Profesión: Especialista Legal en Derecho Penal

Centro laboral: OEFA

Hora: 12:00 pm Fecha: 22 de Junio del 2020

Objetivo: Identificar si existe seguridad ciudadana post estado de emergencia sanitaria.

1. ¿Cree usted que existe seguridad ciudadana post estado de emergencia sanitaria?

Sí existe seguridad ciudadana luego del estado de emergencia sanitaria, puesto que permaneció el toque de queda como medida coadyuvante en la lucha contra el crimen en las calles y en la comunidad.

2. ¿Cómo cree usted que se lleva a cabo la intervención estatal frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

La intervención estatal frente al delito post estado de emergencia sanitaria sí se lleva a cabo de manera oportuna puesto que a pesar de que se ha incrementado ciertos ilícitos penales, muchos de ellos también han disminuido.

3. ¿Cree usted que existe cumplimiento de los protocolos de atención frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Sí existe un cumplimiento de los protocolos de atención frente al delito post estado de emergencia sanitaria, puesto que su instauración surgió a raíz de una estrategia para combatir el crimen y su posible aumento en estos tiempos complicados.

4. ¿Cómo cree usted que se llevan a cabo las acciones preventivas frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Las acciones preventivas del delito post estado de emergencia se llevan a cabo de manera muy intensa por las autoridades del orden.

5. ¿Cómo cree usted que se lleva a cabo la intervención de la Policía Nacional del Perú frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Creo que sí está habiendo una intervención de la Policía Nacional del Perú frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

6. ¿Cómo cree usted que se lleva a cabo la intervención del Ministerio Público frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Creo que sí está habiendo una intervención del Ministerio Público frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

7. ¿Cómo cree usted que se lleva a cabo la intervención del Poder Judicial frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Creo que sí está habiendo una intervención del Poder Judicial frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

8. ¿Cómo cree usted que se llevan a cabo las acciones de educar a la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Creo que sí se están llevando a cabo acciones de educar a la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

9. ¿Cómo cree usted que se llevan a cabo las acciones de plan de intervención de la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Creo que sí se están llevando a cabo acciones de intervención de la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

10. ¿Cómo cree usted que se llevan a cabo las acciones de participación activa de la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Creo que sí se están llevando a cabo acciones de participación activa de la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

## Parte II: Formulario de Consentimiento informado

El Dr. Berly Andrés Rodríguez Sandoval, Fiscal Adjunto Provincial Penal, cuyo lugar de trabajo queda ubicado en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali y su centro laboral pertenece a la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Ucayali, ha sido informado detalladamente sobre la investigación que se titula: “La seguridad ciudadana post Estado de Emergencia Sanitaria”.

Se le ha informado sobre los objetivos, los beneficios y las posibles molestias derivadas del estudio mencionado, asimismo, se le ha informado de que sus datos se tratarán de forma confidencial, su participación en el estudio es voluntaria, su consentimiento a participar puede ser retirado en cualquier momento.

He tenido la oportunidad de preguntar sobre mi participación en el estudio y se me ha contestado satisfactoriamente las preguntas que he realizado.

Por último, entiendo y acepto los anteriores puntos por lo que firmo el presente CONSENTIMIENTO INFORMADO para participar en este estudio y entiendo que tengo el derecho de retirarme de la investigación en cualquier momento.



---

Berly Andrés Rodríguez Sandoval



Fiscal Adjunto Provincial Especializado en Materia Penal

## Guía de entrevista

Nombre del entrevistado: Berly Andrés Rodríguez Sandoval

Lugar: Coronel Portillo, Ucayali

Profesión: Fiscal Adjunto Provincial Penal

Centro laboral: Fiscalía Adjunto Provincial Penal

Hora: 04:00 pm Fecha: 25 de Junio del 2020

Objetivo: Identificar si existe seguridad ciudadana post estado de emergencia sanitaria.

1. ¿Cree usted que existe seguridad ciudadana post estado de emergencia sanitaria?

Creo que no existe seguridad ciudadana post estado de emergencia sanitaria.

2. ¿Cómo cree usted que se lleva a cabo la intervención estatal frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Creo que no se lleva a cabo una intervención estatal frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

3. ¿Cree usted que existe cumplimiento de los protocolos de atención frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

No existe un cumplimiento de los protocolos de atención frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

4. ¿Cómo cree usted que se llevan a cabo las acciones preventivas frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Creo que no existen acciones preventivas del delito post estado de emergencia.

5. ¿Cómo cree usted que se lleva a cabo la intervención de la Policía Nacional del Perú frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Creo que no está habiendo una intervención adecuada de la Policía Nacional del Perú frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

6. ¿Cómo cree usted que se lleva a cabo la intervención del Ministerio Público frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Creo que no se siente una intervención del Ministerio Público frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

7. ¿Cómo cree usted que se lleva a cabo la intervención del Poder Judicial frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Creo que no está habiendo un correcto trabajo del Poder Judicial frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

8. ¿Cómo cree usted que se llevan a cabo las acciones de educar a la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Creo que no se están llevando a cabo acciones de educar a la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

9. ¿Cómo cree usted que se llevan a cabo las acciones de plan de intervención de la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Creo que no se están llevando a cabo acciones de intervención de la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

10. ¿Cómo cree usted que se llevan a cabo las acciones de participación activa de la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Creo que no se están llevando a cabo acciones de participación activa de la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

## Parte II: Formulario de Consentimiento informado

El Dr. Carlos Alberto Chirre Ramírez, Fiscal Adjunto Provincial Penal, cuyo lugar de trabajo queda ubicado en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali y su centro laboral pertenece a la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Ucayali, ha sido informado detalladamente sobre la investigación que se titula: “La seguridad ciudadana post Estado de Emergencia Sanitaria”.

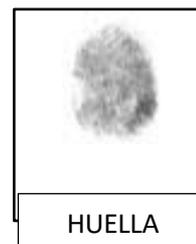
Se le ha informado sobre los objetivos, los beneficios y las posibles molestias derivadas del estudio mencionado, asimismo, se le ha informado de que sus datos se tratarán de forma confidencial, su participación en el estudio es voluntaria, su consentimiento a participar puede ser retirado en cualquier momento.

He tenido la oportunidad de preguntar sobre mi participación en el estudio y se me ha contestado satisfactoriamente las preguntas que he realizado.

Por último, entiendo y acepto los anteriores puntos por lo que firmo el presente CONSENTIMIENTO INFORMADO para participar en este estudio y entiendo que tengo el derecho de retirarme de la investigación en cualquier momento.



Carlos Alberto Chirre Ramírez



Fiscal Adjunto Provincial Especializado en Materia Penal

## Guía de entrevista

Nombre del entrevistado: Carlos Alberto Chirre Ramírez

Lugar: Callería, Ucayali

Profesión: Fiscal Adjunto Provincial Especializado en Materia Penal

Centro laboral: Fiscalía Adjunta Provincial Especializada en Materia Penal

Hora: 05:00 pm Fecha: 24 de Junio de 2020

Objetivo: Identificar si existe seguridad ciudadana post estado de emergencia sanitaria.

1. ¿Cree usted que existe seguridad ciudadana post estado de emergencia sanitaria?

Sí existe seguridad ciudadana post estado de emergencia sanitaria.

2. ¿Cómo cree usted que se lleva a cabo la intervención estatal frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

La intervención estatal frente al delito post estado de emergencia sanitaria se ha llevado a cabo de forma adecuada.

3. ¿Cree usted que existe cumplimiento de los protocolos de atención frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Sí existe un cumplimiento de los protocolos de atención frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

4. ¿Cómo cree usted que se llevan a cabo las acciones preventivas frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Las acciones preventivas del delito post estado de emergencia sí cumplen un rol importante para combatir el crimen por lo que sus estrategias empleadas contribuyen en que se vele por proteger a la ciudadanía en general.

5. ¿Cómo cree usted que se lleva a cabo la intervención de la Policía Nacional del Perú frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Creo que sí existe una intervención de la Policía Nacional del Perú frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

- 6.** ¿Cómo cree usted que se lleva a cabo la intervención del Ministerio Público frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Creo que sí hay una intervención del Ministerio Público frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

- 7.** ¿Cómo cree usted que se lleva a cabo la intervención del Poder Judicial frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Considero que sí se presenta una intervención del Poder Judicial frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

- 8.** ¿Cómo cree usted que se llevan a cabo las acciones de educar a la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Creo que sí existen acciones de educar a la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

- 9.** ¿Cómo cree usted que se llevan a cabo las acciones de plan de intervención de la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Considero que sí se llevan a cabo acciones de intervención de la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

- 10.** ¿Cómo cree usted que se llevan a cabo las acciones de participación activa de la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Creo que sí se está llevando a cabo acciones de participación activa de la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

## Parte II: Formulario de Consentimiento informado

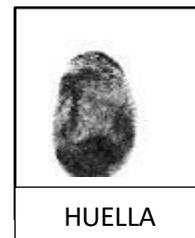
El Dr. José Luis Guzmán Ferro, Fiscal Provincial Titular, cuyo lugar de trabajo queda ubicado en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali y su centro laboral pertenece a la Fiscalía Provincial Corporativa Penal, ha sido informado detalladamente sobre la investigación que se titula: “Aplicación del principio precautorio del delito de contaminación ambiental”.

Se le ha informado sobre los objetivos, los beneficios y las posibles molestias derivadas del estudio mencionado, asimismo, se le ha informado de que sus datos se tratarán de forma confidencial, su participación en el estudio es voluntaria, su consentimiento a participar puede ser retirado en cualquier momento.

He tenido la oportunidad de preguntar sobre mi participación en el estudio y se me ha contestado satisfactoriamente las preguntas que he realizado.

Por último, entiendo y acepto los anteriores puntos por lo que firmo el presente CONSENTIMIENTO INFORMADO para participar en este estudio y entiendo que tengo el derecho de retirarme de la investigación en cualquier momento.

  
\_\_\_\_\_  
José Luis Guzmán Ferro  
Fiscal Provincial Titular



## Parte II: Formulario de Consentimiento informado

El CAP PNP Daniel German Niquen Añezgo, Capitán de la Policía Nacional del Perú, cuyo lugar de trabajo queda ubicado en la provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco y su centro laboral pertenece a la Comisaría de Tournavista, ha sido informado detalladamente sobre la investigación que se titula: “La seguridad ciudadana post Estado de Emergencia Sanitaria”.

Se le ha informado sobre los objetivos, los beneficios y las posibles molestias derivadas del estudio mencionado, asimismo, se le ha informado de que sus datos se tratarán de forma confidencial, su participación en el estudio es voluntaria, su consentimiento a participar puede ser retirado en cualquier momento.

He tenido la oportunidad de preguntar sobre mi participación en el estudio y se me ha contestado satisfactoriamente las preguntas que he realizado.

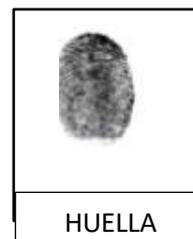
Por último, entiendo y acepto los anteriores puntos por lo que firmo el presente CONSENTIMIENTO INFORMADO para participar en este estudio y entiendo que tengo el derecho de retirarme de la investigación en cualquier momento.



---

Daniel German Niquen Añezgo

Cap. PNP - CIP 4702



## Guía de entrevista

Nombre del entrevistado: Daniel German Niquen Añazgo

Lugar: Puerto Inca, Huánuco

Profesión: Capitán de la Policía Nacional del Perú

Centro laboral: Comisaría Tournavista

Hora: 10:00 pm Fecha: 25 de Junio del 2020

Objetivo: Identificar si existe seguridad ciudadana post estado de emergencia sanitaria.

1. ¿Cree usted que existe seguridad ciudadana post estado de emergencia sanitaria?

Siempre ha habido seguridad ciudadana luego del estado de emergencia sanitaria, solo que la función de las fuerzas del orden se ha visto menguada por esta situación excepcional de emergencia, pero poco a poco con la reincorporación de muchas bajas en la policía se estará volviendo a reducir esa inseguridad que se produce por la actividad delictiva.

2. ¿Cómo cree usted que se lleva a cabo la intervención estatal frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Si existe una intervención estatal frente al delito, aunque de manera paulatina toda vez que a la fecha todavía existen grandes brechas entre la criminalidad y la seguridad ciudadana.

3. ¿Cree usted que existe cumplimiento de los protocolos de atención frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Si existe un cumplimiento de los protocolos de atención frente al delito post estado de emergencia sanitaria.

4. ¿Cómo cree usted que se llevan a cabo las acciones preventivas frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Las acciones preventivas del delito post estado de emergencia se efectúan bajo los parámetros establecidos por el gobierno considerándose el respeto por la vida de las personas y su seguridad personal.

5. ¿Cómo cree usted que se lleva a cabo la intervención de la Policía Nacional del Perú frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Creo que sí está habiendo una intervención de la Policía Nacional del Perú frente al delito post estado de emergencia sanitaria, debido a que las fuerzas del orden actúan bajo el respeto irrestricto de las leyes haciéndolas respetar en cualquier situación que ponga en riesgo la vida y la salud de las personas.

6. ¿Cómo cree usted que se lleva a cabo la intervención del Ministerio Público frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Creo que no está habiendo una intervención adecuada del Ministerio Público frente al delito post estado de emergencia sanitaria, puesto que no se ve una correcta organización de funciones y muchas veces la carga laboral les ha juzgado un punto en contra al momento de realizar sus funciones.

7. ¿Cómo cree usted que se lleva a cabo la intervención del Poder Judicial frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Creo que no está habiendo una intervención del Poder Judicial frente al delito post estado de emergencia sanitaria, puesto que el rol de la policía de investigar no es respaldado y muchas veces no se siente el apoyo de parte de las autoridades judiciales por la labor del policía en la investigación de delitos.

8. ¿Cómo cree usted que se llevan a cabo las acciones de educar a la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Creo que sí se están llevando a cabo acciones de educar a la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria, puesto que las veces que el gobierno local ha requerido participación de la ciudadanía ha encontrado apoyo, lamentablemente no se está priorizando en invertir en este tipo de acciones en las que la población pueda participar.

9. ¿Cómo cree usted que se llevan a cabo las acciones de plan de intervención de la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Creo que sí se están llevando a cabo acciones de intervención de la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria, ya que se encuentra interés en la comunidad por frenar la delincuencia, considero a su vez que si se les diera las herramientas adecuadas y se capacitase adecuadamente a la población podrían ser de gran ayuda a las fuerzas del orden para combatir los crímenes en las calles.

**10.** ¿Cómo cree usted que se llevan a cabo las acciones de participación activa de la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Creo que sí se están llevando a cabo acciones de participación activa de la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria, puesto que se ven los esfuerzos logrados de esta participación comunitaria en diversos sectores donde la delincuencia se ha reducido considerablemente.

## Guía de entrevista

Nombre del entrevistado: José Luis Guzmán Ferro

Lugar: Coronel Portillo, Ucayali

Profesión: Fiscal Provincial Titular

Centro laboral: Fiscalía Provincial Titular Penal

Hora: 03:00 pm Fecha: 23 de Junio del 2020

Objetivo: Identificar si existe seguridad ciudadana post estado de emergencia sanitaria.

1. ¿Cree usted que existe seguridad ciudadana post estado de emergencia sanitaria?

No existirá seguridad ciudadana luego del estado de emergencia sanitaria, puesto que en lo que va de la cuarentena aparentemente hubo una reducción de las actividades criminales, sin embargo, en las últimas semanas se ha sido testigo del aumento de la tasa de la criminalidad, lo cual nos hace prever la situación de que en caso de levantarse la cuarentena esto se incrementará abruptamente a cifras mayores a las que existían incluso antes de la cuarentena.

2. ¿Cómo cree usted que se lleva a cabo la intervención estatal frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

La intervención estatal frente al delito se efectuará de forma progresiva toda vez que concurren grandes brechas entre la criminalidad y la seguridad ciudadana, tal es el caso de que tenemos una policía que ha sido muy golpeada por la crisis sanitaria incluyendo el hecho de que la delincuencia ha evolucionado rápidamente y está recobrando fuerzas, más de las que tenía antes de iniciada la cuarentena.

3. ¿Cree usted que existe cumplimiento de los protocolos de atención frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

No existe un cumplimiento de los protocolos de atención frente al delito post estado de emergencia sanitaria, debido a que estos no han cumplido con las expectativas que van de acorde con la realidad, ya que esta ha sido otra, tal es el caso del aumento del desempleo, del gran impacto que se ha tenido en la economía del país, en el aprovechamiento inescrupuloso de algunos sectores que han sacado provecho de la desgracia de la condición de indefensión de la población y sobretodo de la corrupción que no ha frenado.

4. ¿Cómo cree usted que se llevan a cabo las acciones preventivas frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Las acciones preventivas del delito post estado de emergencia tienen un largo camino por recorrer, debido a que siempre la criminalidad ha sido una problemática muy complicada de manejar en nuestro país y más aún en este estado de emergencia que se vive a causa del Covid-19, lo cual es lamentable puesto que se necesitan diversas medidas a tomar, lo que independiente se toma cabe señalar que una de las principales medidas a tomarse en cuenta debería ser que se mantenga el toque de queda aun habiéndose terminado la cuarentena, que contribuiría a combatir al crimen en las calles.

5. ¿Cómo cree usted que se lleva a cabo la intervención de la Policía Nacional del Perú frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Creo que sí está habiendo una intervención de la Policía Nacional del Perú frente al delito post estado de emergencia sanitaria, puesto que muchos policías están arriesgando sus vidas y se refleja en muchos contagiados que ha suscitado en esta cuarentena.

6. ¿Cómo cree usted que se lleva a cabo la intervención del Ministerio Público frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Creo que no está habiendo una intervención del Ministerio Público frente al delito post estado de emergencia sanitaria, ya que muchos personales se encuentran sin trabajar por el temor a contagiarse.

7. ¿Cómo cree usted que se lleva a cabo la intervención del Poder Judicial frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Considero que no está habiendo una intervención del Poder Judicial frente al delito post estado de emergencia sanitaria, toda vez que existe personal que no está laborando debido a que no se cuenta con las medidas sanitarias adecuadas y no se está preparado para un trabajo remoto desde casa.

8. ¿Cómo cree usted que se llevan a cabo las acciones de educar a la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Creo que sí se están llevando a cabo acciones de educar a la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria, dentro de toda esta problemática suscitada por el Covid-19 hay muchas personas que están denunciando crímenes y el apoyo comunitario no solo se está haciendo llegar a través de ayuda humanitaria sino también a través de cuidado de la gente por medio de juntas vecinales entre otros.

9. ¿Cómo cree usted que se llevan a cabo las acciones de plan de intervención de la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Creo que sí se están llevando a cabo acciones de intervención de la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria, ya que los vecinos se organizan en comités o grupos de seguridad para salvaguardar sus vidas y la de sus familias.

10. ¿Cómo cree usted que se llevan a cabo las acciones de participación activa de la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria?

Creo que sí se están llevando a cabo acciones de participación activa de la comunidad frente al delito post estado de emergencia sanitaria, debido a que se ha visto un incremento en las juntas vecinales asimismo en las organizaciones para hacer vigilancia en las distintas zonas de Lima y provincia.



## Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, **Julissa Lindaura Benavides Cabrera**, docente de la Facultad de Derecho y Humanidades y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo (San Juan de Lurigancho), asesor (a) del Trabajo de Investigación / Tesis titulada:

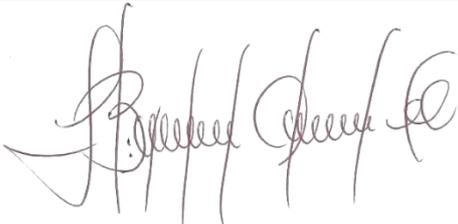
### **La seguridad ciudadana post estado de emergencia sanitaria**

del (los) autor (autores) **Angie Lourdez Vilchez Macardupu**, constato que la investigación tiene un índice de similitud de **16%** verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el trabajo de investigación / tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 19 de diciembre de 2023,

Julissa Lindaura Benavides Cabrera	
DNI N.º: 40123590	Firma: 
ORCID: 0000-0002-5028-4975	